



Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales

RESOLUCION No.011 DE 2024

"Por medio de la cual se inscriben dignatarios del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAMBRANO – BOLIVAR y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 2º de la Resolución 1127 de 2018 del Ministerio del Interior, reglamentaria de la Ley 1575 de 2012, y las delegadas por el numeral 7 del artículo 119 del Decreto Departamental 297 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro del Interior como presidente de la Junta Nacional de Bomberos expidió la Resolución 1127 de 2018, modificatoria del Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, adoptado por la Resolución 661 de 2014, en ejercicio de su potestad reglamentaria de la Ley 1575 de 2012.

Que el artículo 2o de la Resolución citada al modificar el artículo 3o de la Resolución 661 de 2014, establece "(...) El reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica, la aprobación de los estatutos, la inscripción de los dignatarios, revisor fiscal y el registro de los libros de contabilidad, de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, corresponde a las Secretarías de Gobierno Departamentales, o quien haga sus veces (...)".

Que a nivel departamental, el artículo 119 del Decreto 297 de 2024, establece las funciones de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, de conformidad con su naturaleza misional, y en el numeral 7 le asigna la función de "7. Reconocer, suspender y cancelar las personerías jurídicas de los cuerpos de bomberos voluntarios, la aprobación de sus estatutos y la inscripción de sus dignatarios de conformidad con la orientación impartida al efecto por la Junta Nacional de Bomberos de Colombia".

Que el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAMBRANO-BOLÍVAR, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el municipio de Zambrano del Departamento de Bolívar, dotado de personería jurídica reconocida mediante la Resolución No.002 de fecha octubre 19 de 2020, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor RODRIGO JOSÉ TORRES PAULO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.347.864, en su condición de representante legal electo, ha solicitado la inscripción de los dignatarios de la institución bomberil, elegido de conformidad con lo consignado en el Acta Ordinaria del Honorable Consejo de dignatarios N° 05 de fecha 09 de agosto de 2024, y Acta Extraordinaria del Honorable Consejo de Dignatarios N° 06 de fecha 29 de octubre de 2024, documentos que se incorporan al expediente del presente acto administrativo y hacen parte integral del mismo.



Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales

RESOLUCION No.011 DE 2024

"Por medio de la cual se inscriben dignatarios del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAMBRANO – BOLIVAR y se dictan otras disposiciones"

Que el solicitante aportó los documentos exigidos para la inscripción de dignatarios solicitada conforme los requerimientos legales y estatutarios, así como el pago de las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que la Dirección de Asistencia Municipal de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales realizó la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales aplicables al trámite, en cumplimiento de la función establecida en el numeral 13 del artículo 127 del Decreto 297 de 2024, observándose su conformidad con las normas constitucionales, el Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil, la Ley 1575 de 2012, Resoluciones 661 de 2014 y 1127 de 2018 del Ministerio del Interior, el Decreto 1529 de 1990, los estatutos que rigen la entidad y demás disposiciones aplicables a los cuerpos de bomberos voluntarios.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los dignatarios del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAMBRANO – BOLÍVAR, elegidos de conformidad con lo consignado en el Acta Ordinaria del Honorable Consejo de dignatarios N° 05 de fecha 09 de agosto de 2024, y Acta Extraordinaria del Honorable Consejo de Dignatarios N° 06 de fecha 29 de octubre de 2024 para el periodo estatutario así:

JUNTA DIRECTIVA CONSEJO DE DIGNATARIOS		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Sirly Paola Medina Catalán	C.C. No. 1.002.344.921
Vicepresidente	Eric Fabian Reales Castillo	C.C. No. 1.049.347.324
Secretario	Elkin Fabian Bermúdez Pérez	C.C. No. 73.316.380
Tesorero	José G. Hernández Guerrero	C.C. No. 1.049.347.130
TRIBUNAL DISCIPLINARIO		
NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Irma del Carmen Guzmán Mestra		C.C. No. 25.768.903
Martin Elías Castro López		C.C. No. 1.002.299.754
Tania Teresa Castro López		C.C. No. 1.049.349.569
ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Juan Miguel Ospino Cervantes	C.C. No. 85.445.502 T.P. No.74874

REPRESENTACIÓN LEGAL		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Comandante	Rodrigo José Paulo Torres	C.C. No. 1.049.347.864
Subcomandante	Jesús David Mercado Tapia	C.C. No. 1.049.347.603

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase como representante legal al comandante,



Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales

RESOLUCION No. 011 DE 2024

“Por medio de la cual se inscriben dignatarios del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAMBRANO – BOLIVAR y se dictan otras disposiciones”

RODRIGO JOSÉ TORRES PAULO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.347.864, para un período de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de aceptación de nombramientos, conforme lo establecido en los estatutos que rigen la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 70 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA)

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 76 del CPACA.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco- Bolívar, a los VEINTICINCO (25) días del mes de noviembre de 2024.

JAVIER DORIA ARRIETA

Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales
Gobernación de Bolívar.

Elaboración	Aprobación	Revisión
Lewis Castillo	Yina Palomino Estrada	Adelfo Doria
Apoyo a la Gestión Dirección de Asistencia Municipal	Directora Dirección de Asistencia Municipal	Profesional Asesor Externo Despacho SIAG